



*Galileo*  
UNIVERSIDAD  
La Revolución en la Educación

Escuela Superior de Diplomacia y Relaciones Internacionales  
Licenciatura en Diplomacia y Relaciones Internacionales

## **Integración Económica**

**STEPHANIE MICHELLE MORALES LÓPEZ**

Carné: 13001325

Nueva Guatemala de la Asunción, enero de 2018

## Resumen

El presente ensayo *Integración Económica* tiene como objetivos: a) Identificar el objetivo principal de la Integración Económica Internacional; b) Describir el propósito principal del Sistema de Integración Centroamericano (SIECA) y c) Valorar la Importancia de la Unión Europea. Las conclusiones son las siguientes: a) El objetivo es permitir a los países unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, eliminando cualquier barrera que impida el progreso del comercio, unificar los mercados facilitando las actividades del mismo; b) El principal propósito para es llenar un vacío existente en la integración, un ente principal encargado del tema. De manera que persigue que Centroamérica se convierta en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo y c) Es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es la asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países. La unión europea es la aspiración a la que regiones como Centroamérica quiere tener. La unión cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa.

Palabras Clave: Integración, Economía, Unión, Fiscalización, Geopolítica

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>2</b>
<b>Índice.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Integración Económica.....</b>	<b>5</b>
<b>Conceptos básicos .....</b>	<b>5</b>
<b>Fundamentos sobre el significado de Integración Económica.....</b>	<b>7</b>
<b>Teoría de Integración Económica (Bela Balassa) .....</b>	<b>7</b>
<b>Etapas de la Integración.....</b>	<b>7</b>
<b>Zona de Libre Comercio .....</b>	<b>7</b>
<b>Unión Aduanera.....</b>	<b>8</b>
<b>Mercado Común .....</b>	<b>9</b>
<b>Unión Económica .....</b>	<b>10</b>
<b>Objetivos de la Integración Económica .....</b>	<b>11</b>
<b>Sistema de Integración Centroamericano (SICA) .....</b>	<b>11</b>
<b>Propósitos del Sistema .....</b>	<b>12</b>
<b>Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA).....</b>	<b>12</b>
<b>Funciones del SIECA.....</b>	<b>12</b>
<b>Órganos del Sistema .....</b>	<b>13</b>
<b>Forman parte del Sistema .....</b>	<b>13</b>
<b>La Unión Europea (UE) .....</b>	<b>14</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>16</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>17</b>

## Introducción

Es de alto valor para las relaciones internacionales entender el concepto, objetivos, necesidades y requisitos para la integración económica, pues muchos países aspiran a ello para convertirse en una fuerza económica regional en cualquier parte del mundo.

El presente ensayo *Integración Económica* tiene como objetivos: a) Identificar el objetivo principal de la Integración Económica Internacional; b) Describir el propósito principal del Sistema de Integración Centroamericano (SIECA) y c) Valorar la Importancia de la Unión Europea.

El enfoque es cualitativo (Investigaciones a través de teoría, método y análisis). El diseño es no experimental, pues la información se obtuvo por medios tradicionales; es descriptiva por el objeto de estudio de las ideas de los expertos. Las fuentes son primarias por la información se obtuvo de libros y secundarias porque se obtuvo el contenido de páginas oficiales y otros recursos en línea.

Las conclusiones son las siguientes: a) El objetivo es permitir a los países unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, eliminando cualquier barrera que impida el progreso del comercio, unificar los mercados facilitando las actividades del mismo. Además de ser el medio por el cual participan una serie de países con el fin de incrementar y facilitar el intercambio comercial en el marco de sus territorios; b) El principal propósito para es llenar un vacío existente en la integración, un ente principal encargado del tema. De manera que persigue que Centroamérica se convierta en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo y c) Es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es la asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países. La unión europea es la aspiración a la que regiones como Centroamérica quiere tener. La unión cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa, que se celebra cada 9 de mayo.

La importancia social de este ensayo es saber como podemos mejorar nuestra integración centroamericana, a través de otras integraciones e informándonos de los elementos necesarios para una unión exitosa.

## Integración Económica

### Conceptos básicos

La integración económica se define como un proceso mediante el que un grupo de países eliminan determinadas barreras económicas entre ellos.

(Mediterráneo Económico, 2012, pág. 215) explica que:

La integración económica es un proceso que describe los diversos modos a través de los cuales los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio. De modo que dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias, estimadas poco adecuadas, se unen para formar un solo espacio económico (mercado común) de dimensión más idónea.

La integración económica permite a los países unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, eliminando cualquier barrera que impida el progreso del comercio, lo que se pretende con el proceso de integración económica es unificar los mercados facilitando las actividades del mismo.

(Maesso, 2011) destaca lo siguiente:

Una de las características más destacadas de la economía mundial desde mediados del Siglo XX es el denominado regionalismo o surgimiento de bloques económicos, formados a partir de acuerdos comerciales regionales o de acuerdos de integración económica. La integración económica nos referimos a procesos en los que varios países, por lo general geográficamente próximos, se comprometen a eliminar barreras económicas entre sí, lo que implica que puede tratarse de acuerdos complejos que van más allá de la liberalización comercial.

La integración de varios países constituye un proceso complejo, que conlleva no solo implicaciones económicas, sino también políticas, jurídicas y sociales de gran alcance. Los diferentes tipos de fronteras económicas que separan los mercados, así como los compromisos asumidos por los países involucrados, dan lugar a diferentes formas o fases de integración. La forma más elemental de integración la constituyen los Acuerdos Comerciales Preferenciales, que suponen la concesión por parte de un país de determinadas ventajas comerciales a ciertos productos procedentes de otro país o grupo de países.

Normalmente no exigen reciprocidad y son habituales entre países con diferentes grados de desarrollo. Razones de la integración

Detrás de la decisión de un país de incorporarse a un proceso integrador existen diversas motivaciones. Por una parte, espera obtener una serie de ventajas que le proporcionen un

mayor nivel de bienestar. Estas constituyen las razones económicas de la integración, estrechamente ligadas a los efectos positivos generados por la misma. Pero, por otra parte, también concurren razones extraeconómicas ya que los procesos integradores conllevan implicaciones, no solo económicas, sino también sociales, políticas o estratégicas.

Tradicionalmente, la integración económica se ha considerado como una extensión de la teoría del libre comercio y un paso en la dirección correcta, por cuanto es el inicio del desmantelamiento de la protección. En este sentido, los argumentos a favor de la integración comercial serían los mismos que los habitualmente esgrimidos en defensa del libre comercio.

La teoría de la integración contiene razones extraeconómicas como la creencia de que un estrechamiento de los lazos económicos supone una garantía para evitar futuros conflictos, o el mayor peso económico y político del área y su mayor poder negociador en los foros internacionales. En el contexto actual, muchos consideran que el avance del regionalismo responde a la necesidad de aumentar la competitividad para hacer frente a los retos que impone la globalización económica.

La integración económica se entiende como la situación o proceso donde se ausenta totalmente toda marginación entre economías nacionales, es decir, la situación donde las fronteras y barreras comerciales pierden importancia. Se define como un proceso cuando paulatinamente se presenta una creciente apertura e interdependencia política y económica entre las naciones que forman parte de ese proceso. Es el medio por el cual participan una serie de países con el fin de incrementar y facilitar el intercambio comercial en el marco de sus territorios.

(Nájera, 2011, pág. 5) analiza lo siguiente:

Debido a los buenos resultados logrados alrededor del mundo, tal el caso de la Unión Europea, se han desarrollado mecanismos de política económica para mejorar el nivel de vida de las personas, y se ha utilizado la integración económica como una herramienta para alcanzar este objetivo con apoyo de los agentes económicos en general. A grandes rasgos puede afirmarse que la integración es un proceso económico y social destinado a facilitar las relaciones empresariales, institucionales y estatales entre uno o más países. También es necesario describir los pasos básicos sugeridos por la experiencia para alcanzar la consolidación del proceso de la integración económica. Sin embargo, es un proceso extenso cuyo éxito integracionista depende de la voluntad política, económica y social.

## **Fundamentos sobre el significado de Integración Económica**

Cuando el hombre se dio cuenta de que si intercambiaban sus productos por otros, podía lograr un mayor consumo que si producía él mismo todo lo que consume, nació el concepto de economía, es decir, si un individuo vende, pero no compra, no hay consumo; no hay beneficio. Sin intercambio no hay economía. En cuanto más libre sea este proceso mayor será el incremento del consumo para ambas partes. De igual forma, si los habitantes de un país exportan bienes, pero no importan no lograrán incrementar su consumo; y no obtendrán el beneficio del intercambio. El beneficio de un Tratado de Libre Comercio llega a través del intercambio mutuo.

## **Teoría de Integración Económica (Bela Balassa)**

La Integración es un proceso, constituido por cinco etapas: La zona de Libre, la Unión Aduanera, el Mercado Común, La Unión Económica y La Comunidad Económica. Estas etapas consideran que la economía internacional es, un fenómeno tipo comercial en el cual están contenidos los siguientes aspectos: comercio de bienes y servicios, pagos internacionales, problemas monetarios, transporte y comunicaciones, finanzas y seguros, movilización de personas, etc.

## **Etapas de la Integración**

### **Zona de Libre Comercio**

Es la etapa en la que varios países se ponen de acuerdo para eliminar total o parcialmente, los derechos de aduana (aranceles) y las restricciones (permisos, recios, cuotas, entre otros), a fin de que los bienes y servicios originarios de cualquiera de los países firmantes. El objetivo de la creación de una zona de libre comercio es aprovechar las ventajas de la economía de escala y en consecuencia aumentar la dimensión y productividad de las empresas existentes en los países signatarios del tratado. El libre cambio nació en el siglo XIX como una reacción frente a las trabas comerciales introducidas por el mercantilismo.

El libre cambio, puede definirse como aquella situación de las relaciones económicas en que es posible el comercio internacional sin trabas comerciales ni barreras arancelarias verdaderamente importantes.

En esta fase un grupo de países suprimen los obstáculos comerciales existentes entre sí, pero cada uno mantiene su propio régimen comercial frente a terceros países. Existe un inconveniente asociado a las Zona de Libre Comercio: los productos de importación podrán entrar en el área a través del miembro con aranceles más bajos frente al exterior para después circular libremente entre los países del área. Este problema puede evitarse con la imposición de reglas de origen que establecen un requisito mínimo de contenido nacional, garantizando así que la liberalización solo beneficia a los productos originarios de otros países miembros.

Los objetivos generales de un Área de Libre Comercio son eliminar barreras arancelarias, promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades inversión, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación bilateral, trilateral, regional o multilateral de los países participantes.

### **Unión Aduanera**

En esta etapa los países signatarios además de permitir la libre circulación de los bienes establecen una tarifa arancelaria común, de modo tal que cualquier país no signatario del acuerdo que quiera vender en los países firmantes está sujeto al mismo tipo y monto de gravamen; consiste en poner un mismo impuesto a todos los productos que provengan del exterior. La unión aduanera supone la aceptación del proteccionismo como situación sub-óptima, pero acepta la creación de un área de libre comercio en el interior del área protegida.

La formación de una Unión Aduanera supone que un grupo de países eliminan los obstáculos comerciales entre ellos y establecen barreras exteriores comunes frente al resto del mundo. Cuando una unión aduanera elimina las barreras, no solo a los movimientos de mercancías sino también de factores de producción.

Formalmente, la unión aduanera supone un arancel externo común, u la libre circulación interna de productos y de factores de la producción. La teoría de la unión aduanera pretende aplicar la teoría tradicional de la ventaja comparativa o diferenciada en un área geográfica convencida por un tratado internacional. Hay muchos ejemplos históricos desde la famosa Unión Aduanera Alemana del siglo XIX, hasta la formación de la Unión Aduanera Italiana



al constituirse políticamente Italia. En general, la unión aduanera ha tenido mucha más aplicación en la formación de grandes unidades político –económicas que en la creación de simples uniones económicas.

En las Uniones Aduaneras ya no exige que los productos sean originarios de los otros países para no cobrarles aranceles de importación. La Comunidad Andina es una Unión Aduanera porque en su territorio circulan libremente las mercaderías de sus países miembros sin gravámenes de ningún tipo, en tanto que las importaciones procedentes de fuera de la subregión pagan un arancel común. (Sistema de Integración Centroamericana, 2013) (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, 2017) (Unión Europea, 2017)

Las Uniones Aduaneras son la integración de dos o más economías nacionales previamente separadas, supone en primer lugar, la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los estados que constituyen la unión (desarme arancelario y comercial). Además, la construcción de un arancel aduanero común frente a terceros países, este elemento que también se denomina tarifa exterior común, es lo que diferencia claramente a las uniones aduaneras de las zonas de libre comercio, donde frente al exterior subsisten los distintos aranceles nacionales de los estados miembros. También hay menores estímulos para rebajar los aranceles a las importaciones del exterior de la unión y es más difícil la incorporación de nuevos países.

### **Mercado Común**

Es el acuerdo entre dos o varios países para eliminar todas las barreras que impiden la libre circulación de todos los factores productivos: bienes y servicios, capitales y trabajadores; suprime todas las restricciones arancelarias y cuantitativas al comercio recíproco. Esta es una fase avanzada del proceso de integración económica ya que obliga a los integrantes a crear los primeros organismos de carácter supranacional.

Esta fase se caracteriza, por tanto, por la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas. El Mercado Único es introducido por la UE como una etapa más del proceso, pero no se contempla en la teoría de la integración. La razón es que los requisitos exigidos para alcanzar esta fase (eliminación de barreras físicas, técnicas y fiscales) no aportan nada nuevo, estando orientados a garantizar la liberalización de los intercambios y, por tanto, la verdadera consecución del mercado común.

El tránsito de una Unión Aduanera a un Mercado Común tiene vastas implicaciones sociales y políticas, porque la libre movilidad de la mano de obra significa libertad de migración entre los países. El MERCOSUR, mediante el Tratado de Asunción de 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, creó el marco para la creación de un Mercado Común, pasando por las etapas de Zona de Libre Comercio y Unión Aduanera y el Mercado Común Centroamericano.

### **Unión Económica**

En esta etapa además de liberarse el movimiento de bienes y servicios, capitales y personas, de crearse una tarifa externa común, se armonizan las políticas económicas de los países miembros tanto económica, como sociolaborales, educativas y culturales; con el objetivo de aprovechar eficaz y equitativamente el nuevo espacio económico a un 100%. El ejemplo más claro de esta etapa, lo fue por mucho tiempo la Unión Europea, la cual logró organizar eficazmente todos estos aspectos, logrando llegar a la fase con la creación del EURO.

Una Unión Económica se entiende como un mercado común en el que se procede a la coordinación de políticas económicas y al establecimiento de políticas comunes destinadas a favorecer el desarrollo regional y reducir las disparidades internas. La Unión Monetaria, por su parte, se refiere a una unión económica que cumple tres requisitos: a) las monedas son convertibles; b) los tipos de cambio son irrevocablemente fijos y c) los capitales circulan libremente. La creación de una moneda única no es imprescindible, pero permite aprovechar al máximo las ventajas de una unión monetaria.

En la fase de Comunidad Económica, ya no solo se armonizan las políticas sociales y económicas, sino que se unifican muchos aspectos, particularmente los monetarios y fiscales. Todos los acuerdos de integración económica comparten los siguientes rasgos comunes: La eliminación de determinadas fronteras económicas exige la adaptación a un nuevo entorno. Por ello, se establecen períodos transitorios más o menos largos en función de la sensibilidad de los productos:

a) Constituyen una excepción al principio de no discriminación, y más concretamente a la cláusula de la nación más favorecida de la OMC, que queda recogida en el artículo XXIV de GATT y en el entendimiento relativo a la interpretación del mismo incorporado en 1994 y b) En la práctica, pocos procesos se presentan como formas de integración en

estado puro y muchas de las características que aquí hemos señalado aparecen mezcladas. Por ejemplo, en ocasiones un área integrada se configura como una unión aduanera pero los países miembros abren sus fronteras a las inversiones sin llegar a convertirse en un mercado común.

### **Objetivos de la Integración Económica**

- a. Eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas; la reducción de los costos de transporte,
- b. Implementación de políticas comunes en distintos sectores de la economía.
- c. Establecen también tarifas o aranceles externos a los países no miembros.
- d. Incrementar el comercio entre los países miembros
- e. Disminuir los riesgos que generan situaciones de incertidumbre en la economía global.

### **Sistema de Integración Centroamericano (SICA)**

El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se suscribe el Protocolo de Tegucigalpa, a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, el cual dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, como un nuevo marco jurídico-político.

El Sistema de la Integración Centroamericana reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por sus Estados:

- a. Belice
- b. Costa Rica
- c. El Salvador
- d. Guatemala
- e. Honduras
- f. Nicaragua
- g. Panamá

### **Propósitos del Sistema**

Llenar un vacío existente en la integración, es decir, un ente principal encargado del tema. La manera en cómo está desarrollado el protocolo de Tegucigalpa manifiesta que el SICA persigue que Centroamérica se convierta en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. De forma explícita indica que todas las entidades que forman el SICA deben guiarse por el protocolo e inspirarse en él para desarrollar cualquier tipo de estudio y análisis. De manera específica plantea los siguientes propósitos para el sistema:

- a. Consolidar la democracia y fortalecer las instituciones.
- b. Concretar un modelo de seguridad regional.
- c. Impulsar un régimen amplio de libertad.
- d. Lograr un sistema regional de bienestar.
- e. Alcanzar la unión económica y fortalecer el sistema financiero.
- f. Fortalecer a la región como bloque económico en el mundo.

### **Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA)**

La SIECA es una entidad que pertenece a la complejidad de las instituciones que pertenecen al SICA. Fue creada por las autoridades de la región en 1960 con el Tratado General de Integración Económica y constituida con personalidad jurídica; su sede fue establecida en la ciudad de Guatemala. El protocolo de Tegucigalpa la hizo formar parte del SICA, el cual fue modificado en 1993 por medio del Protocolo de Guatemala, con el objeto de desarrollarlo como un subsistema en la región. La secretaría responde a las decisiones tomadas por la reunión de presidentes, en respuesta a iniciativas sugeridas por el COMIECO.

### **Funciones del SIECA**

- a. Velar por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos e integración económica, realizar los análisis y estudios técnicos que le son solicitados por los foros y las autoridades de la región. De forma explícita el Protocolo de Guatemala le asigna principalmente las siguientes funciones:
- b. Velar por la correcta aplicación del protocolo.
- c. Velar por la ejecución de las decisiones de integración.

- d. Realizar los trabajos y estudios que los órganos de integración económica les encargue.
- e. Cumplir las funciones que el COMIECO les asigne.
- f. Ejercer su capacidad de propuesta.

### **Órganos del Sistema**

- a. La Reunión de Presidentes, como órgano supremo del SICA;
- b. El Consejo de Ministros, integrado por los Ministros del ramo;
- c. El Comité Ejecutivo (CE-SICA), integrado por un representante de cada uno de los Estados miembros;
- d. La Secretaría General (SG-SICA), a cargo de un Secretario General nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años;

### **Forman parte del Sistema**

- a. La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, como órgano de asesoría y consulta;
- b. El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como órgano de planteamiento, análisis y recomendación;
- c. La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), para garantizar el respeto al derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo;
- d. El Comité consultivo (CC-SICA), como órgano asesor de la Secretaría General.

El componente intergubernamental juega un papel muy importante ya que debería conceder suficientes competencias a instituciones supranacionales de carácter comunitario. Y en cuanto al cumplimiento de lo que se ha pactado, el nivel de incumplimiento alcanzo es crítico. El proceso de integración centroamericano no se ha logrado como lo deseado por falta de un avance gradual y sostenido. La región ya ha invertido demasiado tiempo tratando de abarcar en su mano, muchos más de lo que está lista para sostener; se enfocó demasiado en lo inmediato y ahora sufre las consecuencias de los errores del ayer.

La construcción del proceso centroamericano se ha caracterizado por períodos acelerados en los cuales el nivel de logros ha sido notorio; sin embargo, en medida similar los avances alcanzados, han existido una serie de estancamientos.

## **La Unión Europea (UE)**

Es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países. A partir de los años 60, Bruselas se ha consolidado como la capital de la UE, dónde se concentran la mayor parte de las instituciones comunitarias y viven la mayoría de los funcionarios y responsables.

La UE cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa, que se celebra cada 9 de mayo. La UE ha contribuido a elevar el nivel de vida de los europeos, ha creado una moneda única y ahora está construyendo progresivamente un mercado único en el que personas, bienes, servicios y capital (las cuatro libertades fundamentales de la UE) circulan entre Estados miembros con la misma libertad que si lo hicieran dentro de un mismo país, pero en realidad son diferentes países unidos como si fuera un Estado Federativo.

La UE promueve activamente los derechos humanos y la democracia, y cuenta con los objetivos de reducción de emisiones más ambiciosos del mundo para luchar contra el cambio climático. Gracias a la supresión de los controles fronterizos entre los países de la UE. El euro es la moneda única de la Unión Europea. Doce de los entonces quince Estados miembros la adoptaron para las transacciones no monetarias en 1999 y en el 2002 se emitieron los billetes y las monedas. Dinamarca, Suecia y el Reino Unido no participaron en esta unión monetaria.

Los primeros pasos firmes en favor de ella surgen cuando Europa comienza a recibir la ayuda de Estados Unidos para su reconstrucción económica a través del *Plan Marshall* con él que se obliga a los Estados beneficiarios a actuar de manera cooperante. Sin embargo, y ya con anterioridad, tras la Primera Guerra Mundial, surgió la idea de un proyecto europeísta. La actual Unión Europea, nació como un proyecto político, respaldado económicamente por el área comercial, se dejaron de lado los temas monetarios, ya que el buen funcionamiento del Sistema Monetario Internacional hizo innecesario tratarlos, al menos en un primer momento.

Las tres principales instituciones responsables de la toma de decisiones son:

El Parlamento Europeo (PE), que representa a los ciudadanos de la UE y es elegido directamente por ellos; El Consejo de la Unión Europea, que representa a los Estados miembros individuales; La Comisión Europea, que defiende los intereses de la Unión en su conjunto.

Este triángulo institucional elabora las políticas y leyes que se aplican en la Unión Europea. La Comisión propone las nuevas normas, pero son el Parlamento y el Consejo quienes las adoptan. El Tribunal de Justicia vela por el cumplimiento de la legislación europea, y el Tribunal de Cuentas controla la financiación de las actividades de la Unión. Diversos organismos también desempeñan un papel clave en el funcionamiento de la UE:

- a) El Comité Económico y Social Europeo representa a la sociedad civil, los patronos y los empleados;
- b) El Comité de las Regiones representa a las autoridades regionales y locales;
- c) El Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de inversión de la UE y ayuda a las pequeñas empresas a través del Fondo Europeo de Inversiones;
- d) El Banco Central Europeo es responsable de la política monetaria europea;
- e) El Defensor del Pueblo Europeo investiga las denuncias de los ciudadanos sobre
- f) La mala gestión de las instituciones y organismos de la UE;
- g) El Supervisor Europeo de Protección de Datos protege la intimidad de los datos personales de los ciudadanos.

La Unión Europea se asienta en cuatro Tratados:

- a) El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (Tratado CECA), firmado el 18 de abril de 1951 en París, que entró en vigor el 23 de julio de 1952 y expiró el 23 de julio de 2002.
- b) El Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (Tratado CEE), firmado el 25 de marzo de 1957 en Roma y que entró en vigor el 1 de enero de 1958. Suele denominarse el Tratado de Roma.
- c) El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratado Euratom), firmado en Roma junto con el Tratado CEE.
- d) El Tratado de la Unión Europea (Tratado UE), firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

## Conclusiones

El objetivo es permitir a los países unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, eliminando cualquier barrera que impida el progreso del comercio, unificar los mercados facilitando las actividades del mismo. Además de ser el medio por el cual participan una serie de países con el fin de incrementar y facilitar el intercambio comercial en el marco de sus territorios.

El principal propósito del SICA es llenar un vacío existente en la integración, un ente principal encargado del tema. De manera que persigue que Centroamérica se convierta en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Su aspiración más a fondo sería lograr un tipo de integración como la que se tiene en la Unión Europea, sin embargo, los diferentes tipos de gobierno, matices y desigualdades de pensamiento hacen esto un poco más difícil.

La Unión Europea es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es la asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países. La unión europea es la aspiración a la que regiones como Centroamérica quiere tener. La unión cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa, que se celebra cada 9 de mayo.



## Referencias

- Caldentey P. & Romero J. (2010). *El SICA Y LA UE: la integración regional en una perspectiva* (1a ed.). El Salvador: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación. Obtenido de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/La%20SICA%20y%20la%20UE.pdf>
- Catedrático de IE. (10 de 3 de 2016). *Integraciones Económicas Mundiales*. Guatemala: Apuntes de la Universidad Galileo. Obtenido de [https://www.galileo.edu/dotlrn/classes/ldri/ldri.ieci01/ieci01.154550/one-community?page\\_num=0](https://www.galileo.edu/dotlrn/classes/ldri/ldri.ieci01/ieci01.154550/one-community?page_num=0)
- Consultorio de Comercio Exterior. (24 de 10 de 2008). *Universidad ICESI*. Obtenido de <http://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/24/integracion-economica/>
- Maesso, M. (2011). *La Intregación Económica*. Obtenido de ICE: [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_858\\_119-132\\_\\_660D0F2D853D0505C9F365F4B9CF7C45.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_119-132__660D0F2D853D0505C9F365F4B9CF7C45.pdf)
- Mediterráneo Económico. (2012). *La Economía Internacional Siglo XI*. España: CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Obtenido de <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/22/22.pdf>
- Nájera, P. U. (2011). La Integración Económimca Centroamericana y sus principales componentes. *Revista ASIES*, 46. Obtenido de <http://www.kas.de/wf/doc/4158-1442-4-30.pdf>
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2017). *www.sieca.int*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de <http://www.sieca.int/index.php/acerca-de-la-sieca/>
- Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. (12 de 2008). *Sistema de la Integración Centroamericana SICA*. El Salvador. Obtenido de <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/pe/2009/02824.pdf>
- Sistema de Integración Centroamericana. (2013). *www.sica.int*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de [https://www.sica.int/sica/sica\\_breve.aspx](https://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx)
- Unión Europea. (2017). *www.europa.eu*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es)